

PANAMA CAR RENTAL S.A. R.U.C. 419758-1-427175 DV 97 PANAMA REPUBLIC OF PANAMA, (507) 236-6785

Date: 12/05/2023

Open Emp.# SHARON

SHARON

Informacion del Cliente JOSE CARLOS CAMPOS HERRERA PANAMA Cust No: 1500744		Fechas del Contrato No. de Contrato/Factura	No. de Contrato/Factura	
		RA Out: 11/11/2023 0.00 LEASING APO5196891 RA In: 12/05/2023 10.55 CORP		
PANAMA, DL#: 8810780 830) -56-09 PTY 08/31/2024		Informacion del Vehículo Tarifa y otros Cargo	os	
CONSORCIO SAB - NO ADDITIONAL DRIVERS -		Veh.#: HP-107 PANAPASS: 00987642-E Lic.#: EE6689 Descripcion: Net T&M	Charges	
ONLY AUTHORIZED RENTER	S MAY DRIVE THE CAR.	2023 TOYOTA HI ACE PAN		
COMPANY:		Fuel Out: 8/8 Odom Out: 547 PPASS % 1 @ 2.45 u	unit 2.45	
CONSORCIO SAB		Fuel In: 8/8 Odom In: 547 ITBMS 7.000 9	% .17	
RUC 8-NT-2-753631		Miles Driven: 0 CONSUMO PPASS 24.50 U	unit 24.50	
AVE. BALBOA, PH BICSA, OF.3508		VEHICLE ONLY ALLOWED IN PANAMA Subtotal of Other Charges	27.12	
(507) 830-9486				
PO# : #0110		Total Charges	27.12	
RO#: *				
Destination: CONSORCIO SAB		Billed DB TCP01032	27.12	
Source: 700 700-03 PANAPASS		0 Total Due	27.12	
Coberturas		Payment Information		
I have DECLINED BASIC PI I have DECLINED STANDAI I have DECLINED PREMIUN I have DECLINED SLI I have DECLINED CCA I have DECLINED PPC	RD PROTECTION	DB 27.12		

Todo vehículo devuelto en condiciones distintas a las entregadas (sucio profundo como: lodo, arena, manchas en los asientos, pelo de animal y malos olores como cigarrillo, alimentos o asientos húmedos, entre otros) estará sujeto a un cargo extra de hasta \$150.

- El auto debe ser devuelto con el tanque de combustible al mismo nivel en que fue entregado y con el tipo de combustible correcto.
- No permitir que personas no autorizadas en el contrato conduzcan el vehículo, de lo contrario las coberturas pierden validez automáticamente. Si la devolución del auto la realiza un conductor no autorizado se realizará un cobro de \$250 al cierre del contrato.
- El vehículo debe ser devuelto con el contrato de arrendamiento y la papeleta de revisión de lo contrario existirán demoras en el proceso de cierre.
- Prohibido utilizar el vehículo fuera del territorio nacional y subarrendarlo.
- A fin de validar cualquiera de las coberturas compradas en este contrato de alquiler, el cliente debe obtener el parte policivo de la colisión emitido por la autoridad del tránsito, notificando lo ocurrido a la arrendadora dentro de las 12 horas posteriores al hecho.
- Todas las coberturas serán invalidadas en casos de exceso de velocidad comprobado por el sistema de posicionamiento global, (GPS) y de acuerdo con las normas de transito vigentes en el país.
- Si se rechazan las coberturas de colisión ofrecidas por el agente de rental en el counter, se autoriza plenamente a Panama Car Rental, S.A. (Dollar Car Rental) a cargar a su tarjeta de crédito, todos los daños, interrupción del trabajo y gastos administrativos razonables, en caso de colisión o eventualidad no cubierta.
- Los clientes que no deseen incluir un paquete de peaje Panapass a su contrato de alquiler y utilicen los peajes, se les cargará el consumo del peaje y un cargo administrativo de \$40.
- Si no se realiza extensión al contrato de alquiler luego de 48 horas, la empresa realizará un cargo diario de \$20 por día de overdue y las coberturas perderán su validez
- Los clientes de aseguradoras podrán conducir el auto de alquiler únicamente por días aprobados por su aseguradora. En caso de devolver el auto luego de la fecha estipulada, el cliente deberá cancelar los días adicionales a la arrendadora, así como todo cargo extra como panapass, combustible, daños inferiores al deducible, entre otros.

Queda entendido y aceptado por el arrendatario que el precio pactado en este contrato de arrendamiento incluye un kilometraje libre de 150 Km por día, la empresa se reserva el derecho de cobrar hasta 0.25 centavos por Km adicional.

Con la firma de este contrato autorizo a Panama Car Rental S.A. (Dollar Rent a Car) a consultar, verificar, transitar y actualizar con mi total consentimiento, mi historial de crédito (Art. 40 Ley 24) según declaración Jurada.

Facturación por computadora, autorizada por la DGI, Resolución 201-9318, del 8 de septiembre de 2011

Con la firma de este contrato reconozco que he leído y estoy de acuerdo con todas las clausulas y condiciones escritas en el porta contrato o jacket que es parte integral de este contrato de arrendamiento y certifico que toda la información que he suministrado es verdadera.

Deducible por Nobo b/. 2,300.00	
	_ Conductor Principal (firma)
	_ Conductor Adicional (firma)

Deducible par Roba B/ 2 500 00